



USHUAIA, -8 FEB 2000

VISTO: El Expediente N°328/99. Letra Pres., del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado; " S/ DENUNCIA PRESENTADA SR. ZAMORA EN RELACION AL OTORGAMIENTO DE CREDITOS DEL I.P.V.: y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se lleva a cabo una investigación preliminar referida a la denuncia efectuada.

Que de la investigación llevada a cabo, se desprende la existencia de presunto perjuicio fiscal de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100. (\$2.499, 20).

Que del Informe Nº 637/99, se desprende que podrían ser presuntamente responsables del mismo, e independiente de la responsabilidad que le pudira caber al Ing. Chocron en su carácter de ex Presidente del I.P.V., la Dra. Monica Villareal y a la Sra. Sandra Matilde Recrosio.

Que por ello, esta Vocalia de Auditoría, estima necesario comunicar de las presentes actuaciones a las citadas en el parráfo precedente, a efectos que indiquen en esta etapa de la investigación, si cuentan con justificativos o información no incluída en autos que hagan a su descargo, para lo cual podrán tener acceso al expediente consignado en el VISTO.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: .- Comunicar a la Dra. Mónica VILLAREAL y a la agente Sandra Matilde RECROSIO, que por Expediente N° 328/99, Letra Pres.,caratulado "S/ DENUNCIA EFECTUADA SR. ZAMORA EN RELACION AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DEL I.P.V.", se lleva a cabo una investigación preliminar, en donde se presume la responsabilidad de //..2





//..2

las mismas en presunto perjuicio fiscal, cuyo monto alcanza a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 2499,20), del cual podrá tomar vista, y agregar justificativos o información no incluída en autos y al solo efecto de efectuar sus descargos., en un plazo de diez (10) días.

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

| RESOLUCION | TRIBUNAL DE CUENTAS Nº | | /00 V.A. |
|--------------------------------------|---|---|--|
| T.C.P. Revisó Confecçionó Controli | C.P.N. Emilio Enrique MAY Vocal de Auditoria A/G. Tribunal de Cuentas de la Provincia | 1 | AUDIO A. BICCIUTI Presidente Cuentas de la Provincia |